



**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE UNICO ELECTRÓNICO
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES
AUTOMATICAMENTE DEL EXPEDIENTE: CIN-2023-004**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER-SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE GASÓLEO TIPO C PARA CALEFACCIÓN CON DESTINO A LA
FUNDACION INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEON
EN SORIA.**

Una vez recibida la documentación en tiempo, del expediente de contratación arriba indicando, se ha procedido el día 19 de mayo a las 9:30 horas por video conferencia a su apertura y verificación de la información contenida en el Sobre Electrónico Único, Documentación Administrativa y Criterios Cuantificables Automáticamente (oferta económica), de ello se constata lo siguiente:

1. Están presentes:
 - a. D. Alberto Caballero García. Director Gerente Fundación IECSCYL
 - b. D^a. Lola Marian Gómez. Responsable de Administración y RR.HH de la Fundación IECSCYL.
 - c. D^a. Montserrat Ramos Hernandez, Vocal Interventor.
 - d. D^a. Teresa Piedra Salas, Vocal Interventor.
 - e. D^a. Leonor Francisco Ayuso, Administrador de la mesa.

2. Se han recibido el sobre Único, cuyo contenido se detalla a continuación Están presentes:
 - a. ANEXO II: Declaración Responsable
 - b. ANEXO III: Modelo de Proposición Relativa a los Criterios Evaluables Mediante Fórmulas Matemáticas.

3. A continuación, por la mesa, se procede a la apertura y examen de la documentación contenida en dicho sobre único, de los licitadores que resultan ser los siguientes:

EMPRESA	CIF/NIF	Porcentaje Descuento (%)
ESERGUI DISTESER, SL	B95799664	4,32 %
GAS HOME, SL	B42124065	2,00 %

4. Comprobamos que todas las empresas presentadas han aportado la documentación solicitada, las distintas ofertas presentadas, así como el Anexo II, Declaración Responsable.
5. Realizar la siguiente **propuesta de adjudicación** a favor del candidato con mejor puntuación obtenida: ESERGUI DISTESER, S.L., con CIF:B9799664
6. **Requerir** a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación:

-ESERGUI DISTESER, S.L., como adjudicataria propuesta, para que, **en el plazo de SIETE días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) del apartado 1 del artículo 140 de la reiterada Ley.

Se deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Volumen anual de negocios del licitador en la actividad correspondiente, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (o desde la fecha de inicio de actividad de la empresa si es menor) deberá ser al menos de importe igual o superior al valor estimado del contrato.
- b) Documentación justificativa de disponer de póliza de seguros por cuantía suficiente para cubrir cualquier contingencia que pudiera producirse durante la ejecución del contrato (mínimo de 100.000 €) de responsabilidad civil, frente a terceros, derivado del objeto del contrato (responsabilidad civil de explotación), de responsabilidad civil locativa, bien como póliza independiente o con cobertura incluida en la póliza de seguros de responsabilidad civil general, así como responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil productos / post-trabajos.
- c) Una relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, avalados por al menos tres certificados o informes de buena ejecución.

d) Obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas

7. **Advertir** al licitador propuesto para adjudicar el contrato, que en el caso de que en el plazo otorgado no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato clasificado, otorgándole el correspondiente plazo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firman la presente en Soria a 19 de mayo de 2023.

D. Alberto Caballero García
Presidente

D. Maria de los Dolores Marina Gómez
Secretaria